

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 10 de diciembre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

| | |
|--|---|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p> |
| Fecha de la Providencia: | Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) |
| Clase de Proceso: | Ejecutivo de Alimentos – Cuaderno No. 01 |
| Demandante: | Claudia Liliana Barreto Vega |
| Demandado: | Jefherson Ernesto Serrano Serrano |
| Radicación: | 506893184001-2021-00106-00 |
| Asunto: | Incorpora respuesta, pone en conocimiento partes |

Teniendo en cuenta lo informado por la demandante en el sentido que la empresa ha tenido dificultades para realizarle los descuentos al demandado, que éste le consignó en la cuenta que tiene para alimentos a nombre del menor, sin embargo no por el valor actual que corresponde a la cuota alimentaria. Se dispone requerir mediante oficio al señor Jefherson Serrano, para que dé cumplimiento estricto al pago de la cuota alimentaria por el valor que está obligado a hacerlo y consigne el faltante del valor de las cuotas consignadas en la cuenta del menor, teniendo en cuenta que para este año está en la suma de \$569.250,00 M/cte.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 053
el 20 de diciembre de 2021.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria